



Fecha expedición: 2022/09/12 - 16:09:30 \*\*\*\* Recibo No. S001369637 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220912-0151

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA  
FUNDACION SEMBRAR FUTURO

CODIGO DE VERIFICACIÓN DWqXGC2cHX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION SEMBRAR FUTURO  
**SIGLA:** SEMBRAR FUTURO  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900209142-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PEREIRA  
**DOMICILIO :** PEREIRA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0503700  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** MARZO 27 DE 2008  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** ABRIL 01 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 17,542,737.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 31 NRO. 15 - 87 OFICINA 202 SAN LUIS  
**BARRIO :** SAN LUIS GONZAGA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 66001 - PEREIRA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3155311344  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** director@sembrarfuturo.org

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CARRERA 31 NRO. 15 - 87 OFICINA 202 SAN LUIS  
**MUNICIPIO :** 66001 - PEREIRA  
**BARRIO :** SAN LUIS GONZAGA  
**TELÉFONO 1 :** 3155311344  
**CORREO ELECTRÓNICO :** director@sembrarfuturo.org

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.



**CODIGO DE VERIFICACIÓN DWqXGC2cHX**

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7320 - ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA

**OTRAS ACTIVIDADES :** N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

**OTRAS ACTIVIDADES :** P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 19 DE MARZO DE 2008 SUSCRITA POR COMECIANTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11865 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SEMBRAR FUTURO.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: DEL OBJETO Y LAS ACTIVIDADES: LA FUNDACION TIENE COMO OBJETO FUNDAMENTAL FOMENTAR EL DESARROLLO: ECONOMICO, HUMANO Y SOCIAL DEL PAIS Y EN ESPECIAL DEL RISARALDA; A TRAVES DE LA GENERACION DE PROYECTOS CON ENFOQUE SOCIAL Y/O PRODUCTIVO, PROMOVRIENDO Y ESTIMULANDO LA CREACION Y EL FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS U ORGANIZACIONES; LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO; LA FORMACION DEL TALENTO HUMANO EN ASPECTOS SOCIALES Y EMPRESARIALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS Y UNA UTILIZACION OPTIMA DE LOS RECURSOS: NATURALES, FINANCIEROS, TECNICOS Y TECNOLOGICOS DISPONIBLES EN LA REGION Y EL PAIS, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, ESPECIALMENTE LAS IDENTIFICADAS COMO POBLACION VULNERABLE, PARA CONTRIBUIR EFICAZMENTE AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD VIDA. ACTIVIDADES: PARA LLEVAR A CABO ESTE PROPOSITO, LA FUNDACION DESARROLLARA ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES QUE SE ENUMERAN A CONTINUACION: A. REALIZAR INVESTIGACIONES DE TIPO ECONOMICO Y SOCIAL, PARA IDENTIFICAR NECESIDADES Y/O EL POTENCIAL DE LA REGION, QUE PERMITAN ESTABLECER ACUERDOS O CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, NACIONALES O EXTRANJERAS; INTERESADAS EN GENERAR PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA REGION Y EN EL PAIS. B. REALIZAR ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD SECTORIALES Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNO-ECONOMICA Y SOCIAL, QUE TALES PROYECTOS EXIJAN. C. FORMULAR, EJECUTAR Y/O EVALUAR PROYECTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO, POR SU CUENTA O A TRAVES DE CONVENIOS CON ENTIDADES DE CARACTER OFICIAL O PARTICULAR, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. D. PROMOVER EL BIENESTAR Y PROGRESO DE LA POBLACION, TANTO EN LO INDIVIDUAL, COMO EN LO COLECTIVO, MEDIANTE LA CONCEPCION Y REALIZACION DE PROGRAMAS,



**CODIGO DE VERIFICACIÓN DWqXGC2cHX**

OBRAS Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL; POR SU PROPIA CUENTA O POR ACUERDO O CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, TANTO DEL ORDEN NACIONAL COMO INTERNACIONAL. E. REALIZAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION, DIVULGACION Y PROMOCION DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, QUE PERMITAN ESTIMULAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES. F. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE FORMACION QUE ESTIMULEN EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD EMPRENDEDORA EN LOS INDIVIDUOS, PARA QUE PUEDAN EXPLOTAR SU POTENCIAL CREATIVO, TRANSFORMANDO EL MEDIO QUE LOS RODEA Y BUSCANDO EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA Y LA DE LOS DEMAS. G. FORMAR Y ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA ECONOMIA SOLIDARIA Y ASOCIATIVIDAD, EN COLABORACION CON EL ESTADO U OTRAS PERSONAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS. H. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE FORMACION EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECIFICAS (TECNICAS Y TECNOLOGICAS), ORIENTADAS A FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS PARTICIPANTES. I. PROMOVER LA CREACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O FIRMAR CONVENIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACION PLANTEADOS EN EL ANTERIOR LITERAL. J. FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION DE LAS MUJERES, JOVENES, COMUNIDADES INDIGENAS Y AFRO-COLOMBIANAS, A TRAVES DE PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA EQUIDAD. K. BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONCRECION DE IDEAS PRODUCTIVAS, EN LA ESTRUCTURACION Y ELABORACION DE LOS PLANES DE NEGOCIO; QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA VIABILIDAD DE LOS MISMOS. L. ORIENTAR A LOS EMPRENDEDORES EN LOS PROCESOS DE FINANCIAMIENTO PARA SUS PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVIR DE INTERMEDIARIOS ENTRE ESTOS Y LAS ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO NACIONALES E INTERNACIONALES, EN SUS DISTINTAS MODALIDADES: CAPITAL SEMILLA, CAPITAL DE RIESGO, CREDITOS Y EN LA BUSQUEDA DE SOCIOS INVERSIONISTAS. M. ESTRUCTURAR PROGRAMAS PARA FACILITAR LA CREACION Y CONSTITUCION LEGAL DE NUEVAS EMPRESAS. N. BRINDAR ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN LA ETAPAS: PRE-OPERATIVA Y OPERATIVA DE LAS EMPRESAS, PARA QUE ALCANCEN SU MADURACION EN EL CORTO PLAZO Y SE GARANTICE SU AUTOSOSTENIBILIDAD. O. APOYAR LA BUSQUEDA DE MECANISMOS, PARA RESOLVER PROBLEMAS DE COMERCIALIZACION DE LAS EMPRESAS CONSTITUIDAS E INCENTIVAR LA INVESTIGACION DE NUEVOS MERCADOS Y NUEVOS PRODUCTOS. P. BRINDAR SERVICIOS DE ASESORIA EN GESTION EMPRESARIAL (MERCADOS, FINANZAS, ADMINISTRACION, ENTRE OTROS) A ENTIDADES, QUE PROMUEVAN SU MEJORAMIENTO CONTINUO Y SOSTENIBILIDAD, EN EL LARGO PLAZO. Q. ESTIMULAR LA UBICACION LABORAL, A TRAVES DE SERVICIOS DE ENLACE ENTRE LAS EMPRESAS SOLICITANTES DE CANDIDATOS Y LOS DESEMPLEADOS REGISTRADOS EN LA ENTIDAD. R. FOMENTAR LA PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO EN LA SOLUCION DE PROBLEMAS Y EN LA BUSQUEDA DE JUSTICIA SOCIAL, A TRAVES DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE BIENESTAR. S. ESTABLECER ACUERDOS O CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, TANTO DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, PARA RECIBIR EN COMODATO O DONACION: EDIFICACIONES, LOTES, MEDIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPOS Y LOS DEMAS IMPLEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS, RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. T. PLANTEAR O EJECUTAR POR SU PROPIA CUENTA O POR ACUERDO O CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, TANTO DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR LA PRESERVACION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. U. SERVIR DE INTERMEDIARIOS ENTRE FUNDACIONES O ONG'S PARA OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCION, LAS LEYES COLOMBIANAS Y LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION. Y. PRESENTAR A LOS GOBIERNOS NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL FORMULAS Y MECANISMOS, QUE ESTIMULEN EL PROGRESO Y COLABORAR CON ELLOS EN LA ELABORACION, COORDINACION Y APLICACION DE PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO. PARAGRAFO 1. LAS INVESTIGACIONES O ESTUDIOS QUE DEBA REALIZAR LA FUNDACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, LOS EJECUTARA DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE ORGANISMOS O

**CODIGO DE VERIFICACIÓN DWqXGC2cHX**

PERSONAL TECNICO - ESPECIALIZADO, CONTRATADO QUE ASEGURE SU CALIDAD. PARAGRAFO 2. LAS TAREAS QUE EMPRENDA LA FUNDACION PARA LLEVAR A CABO SU OBJETIVO LAS PODRA REALIZAR DIRECTAMENTE O CON COOPERACION DE ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, PUBLICAS Y PRIVADAS. PARAGRAFO 3. LA FUNDACION EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, A CUALQUIER TITULO, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLO O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACEPTAR O CEDER CREDITOS, RENOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGUN INTERES Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY. PARAGRAFO 4. LA FUNDACION CARECE DE ANIMO DE LUCRO Y POR CONSIGUIENTE, SUS BIENES NO PODRAN PASAR EN NINGUN MOMENTO AL PATRIMONIO DE NINGUNA PERSONA EN CALIDAD DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y LOS SUPERAVIT OPERACIONALES QUE RESULTEN DE SU FUNCIONAMIENTO SE DESTINARAN A INCREMENTAR SU PATRIMONIO Y A CUMPLIR SUS OBJETIVOS ESTATUTARIOS; PERO PODRA REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES O DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE LE PERMITAN GENERAR LOS INGRESOS CONFORME A SU OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO 5. LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE HAYAN DONADO O DONEN BIENES A LA FUNDACION, NO TENDRAN EN ELLA PREEMINENCIA NI TITULO ALGUNO POR EL SOLO HECHO DE LA DONACION, NI VENTAJAS ESPECIALES DE CARACTER PARTICULAR, EXCEPCION HECHA DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES COMPETEN COMO MIEMBROS DE LA ASAMBLEA.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 300,000.00

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 224301 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CALVO TREJOS YURANY	CC 1,059,695,116

POR ACTA DEL 19 DE MARZO DE 2008 DE COMECIANTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11865 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HENAO VELASQUEZ MAGDA ASTRID	CC 42,110,771

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 218138 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE MARZO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CALVO TREJOS YURANY	CC 1,059,695,116



**CODIGO DE VERIFICACIÓN DWqXGC2cHX**

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 224300 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTA	CALVO TREJOS YURANY	CC 1,059,695,116

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. 2. HACER SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA ASEGURAR QUE LAS POLITICAS, OBJETIVOS Y ESTATUTOS TRAZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL SE CUMPLAN DE MANERA EFECTIVA, AL IGUAL QUE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. HACER REUNIONES MENSUALES CON LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y LOS DIFERENTES COMITES PARA ASEGURAR RESULTADOS. 4. REPRESENTAR A LA FUNDACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL PLAN ANUAL E INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. 6. PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION. 7. REPRESENTAR A LA FUNDACION EN SU RELACION CORPORATIVA CON OTRAS ENTIDADES. 8. GESTIONAR ANTE EL SECTOR PRIVADO Y OFICIAL RECURSOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. 9. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, OBJETIVOS Y REGLAMENTOS DE LA FUNDACION, COMO TAMBIEN EL DE LAS POLITICAS Y VALORES CORPORATIVOS. 10. CUSTODIAR LOS BIENES Y FONDOS PATRIMONIALES DE LA FUNDACION. 11. CELEBRAR ACTOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION, SEGUN ESTATUTOS Y MONTOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. 12. ESTABLECER Y MANTENER RELACIONES, CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ENTIDADES DE CARACTER PRIVADO Y PUBLICO DEL AMBITO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS CON OTRAS ORGANIZACIONES CUYA MISION Y VISION SEAN SIMILARES A LA NUESTRA. 13. NOMBRAR Y REMOVER CUANDO FUERE NECESARIO AL PERSONAL REQUERIDO Y FIJARLES REMUNERACION. 14. APROBAR O NO EN PRIMERA INSTANCIA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESENTARLOS A ESTUDIO Y APROBACION DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA. 15. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PRESUPUESTO PARA CADA VIGENCIA. 16. TRAZAR DIRECTRICES DE GESTION AL PERSONAL DE LA FUNDACION, APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. 17. CONFORMAR BASE DE CONSULTORES DE ALTAS COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS. 18. INVESTIGAR PARA UBICAR NUEVAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE PROYECTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 19. TENER CONTACTO PERMANENTE CON LOS CONSULTORES DE LA RED PARA APOYARLOS EN LAS ASESORIAS Y PARA CONOCER SUS REQUERIMIENTOS. 20. DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER LA RED DE CONSULTORES DE LA FUNDACION. 21. CONVOCAR Y PRESIDIR REUNIONES CON LOS EQUIPOS DE CONSULTORIA. . LIMITACIONES Y/OPROHIBICIONES: LA FUNDACION NO PODRA ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES, CUANDO LA CONDICION O EL MODO CONTRARIEN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS.

**CERTIFICA**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN DWqXGC2cHX**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 10 DE JULIO DE 2014 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 217630 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISORA FISCAL PRINCIPAL PORTILLA YEPEZ CLARA INES -TP.77707-T		CC 24,765,651	77707-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 10 DE JULIO DE 2014 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 217630 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISORA FISCAL SUPLENTE GALVIS TORO DIANA PATRICIA -TP.174312-T		CC 42,135,747	174312-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$37,903,739

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8560

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y



**CODIGO DE VERIFICACIÓN DWqXGC2cHX**

RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN**

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación DWqXGC2cHX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***